

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN Y EXTINCIÓN EN EL REGISTRO DE APUESTAS DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

**DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE.**

NIF:  Primer Apellido/Razón Social:

Segundo Apellido:  Nombre:

**Domicilio.**

Tipo Vía:  Nombre vía Pública:

Núm.:  Bloque:  Portal:  Esc.:  Planta:  Puerta:

Población:  Código Postal:  Provincia:

**Datos de Contacto.**

Teléfono:  Móvil:  Correo Electrónico:

**Datos del Representante para medios electrónicos.**

NIF:  Primer Apellido:

Segundo Apellido:  Nombre:

Teléfono:  Móvil:  Correo Electrónico:

**SOLICITA Inscripción y autorización en Registro de Apuestas de Extremadura.**

Inscripción

Sección I: empresas fabricantes e importadoras.

Sección II: empresas comercializadoras y explotadoras.

Autorización.

Extinción (no es necesario adjuntar documentación).

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA PARA LA INSCRIPCIÓN/AUTORIZACIÓN** de conformidad con los artículos 10 y 11 del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Memoria descriptiva de la organización y explotación de las apuestas, de conformidad con el artículo 11.1 b) del Decreto 165/2014, de 29 de julio.

Memoria explicativa de la actividad de la empresa con referencia a los aspectos organizativos, a los medios humanos y recursos disponibles y, en su caso, a la experiencia empresarial en actividades de juegos y apuestas.

Certificación de una empresa auditora externa, con personal acreditado en auditorías de seguridad informática, sobre la solvencia técnica del sistema informático previsto para la organización y explotación de las apuestas.

Propuesta de normas de organización y funcionamiento de las apuestas, en especial de la red de locales y áreas de apuestas, y de las condiciones generales de contratación de las apuestas, con indicación del sometimiento de la empresa de apuestas y de los jugadores al régimen jurídico y sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dichas normas deben ajustarse a lo previsto en el artículo 11.1, d) del Decreto 165/2014, de 29 de julio.

- Propuesta de horario de funcionamiento de los locales específicos o áreas de apuestas.
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 3.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.
- Certificación acreditativa de que la entidad está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o autorización a la Consejería competente en materia de juego para solicitarla.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en las normas que regulan los contratos del sector público
- Acreditación de la solvencia técnica, electrónica, informática y de seguridad de las comunicaciones y de las transacciones.
- Documento acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Acreditación de tener inscrito, en el Registro de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el material necesario para la organización y explotación de las apuestas.
- Acreditación de que su objeto social principal o actividad empresarial principal consiste en la gestión, organización y explotación de juegos o apuestas. A tales efectos, se entiende como actividad empresarial principal aquella en la que sea mayor el volumen de operaciones.
- Si la empresa adopta la forma de sociedad mercantil: documentación acreditativa de que cuentan con un capital social mínimo de 1.000.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado. (La participación directa o indirecta del capital extracomunitario se ajustará a lo establecido en la legislación vigente sobre inversiones extranjeras en España).
- Si el titular de la empresa es una persona física: documentación acreditativa de que cuentan con un patrimonio neto de 1.000.000 euros, de acuerdo con las normas del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.
- Otros: Tasa
- Resguardo de la garantía. Debe constituirse en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura una fianza de 750.000 de euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo